

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS MEDIANTE LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA EN LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN (GRUPO A1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD EN EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, publicada el 8 de noviembre, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la **BASE SEGUNDA letra f)**:

Donde dice:

f) Poseer la titulación exigida: Estar en posesión del título de LICENCIADO O GRADO EN PERIODISMO, o LICENCIADO O GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

Debe decir:

f) Poseer la titulación exigida: Estar en posesión del título de LICENCIADO O GRADO EN PERIODISMO, LICENCIADO O GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, o LICENCIADO O GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

En la **BASE SEXTA: PROCESO DE SELECCIÓN**

Donde dice:

La selección se llevará a cabo por la Comisión de Selección que se determina en la BASE NOVENA de esta convocatoria.

Constará de dos fases:

Una primera fase en la que se valorarán los méritos aportados por cada candidato junto con la solicitud, para lo que se aplicará el BAREMO establecido en el ANEXO I de esta Convocatoria.

Una segunda fase en la que se valorará el resultado de una entrevista personal que se realizará a cada candidato.

La convocatoria para la celebración de la entrevista se publicará junto al listado definitivo de admitidos y excluidos.

La selección de personal objeto de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

1.- Baremo de méritos: La puntuación máxima del baremo de méritos será de 10 puntos.

2.- Entrevista personal: La puntuación máxima de la entrevista personal será de 5 puntos.

Una vez celebradas las entrevistas personales, emitidas las valoraciones correspondientes y sumadas las puntuaciones obtenidas por cada candidato en ambas fases del proceso (Baremo de méritos y entrevista personal), la Comisión publicará las puntuaciones provisionales.

Los interesados dispondrán de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del resultado provisional, para presentar reclamaciones al mismo.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, mediante Resolución procederá a publicar la RELACIÓN DEFINITIVA de aspirantes baremados con las puntuaciones correspondientes e indicación expresa del candidato que ha sido seleccionado. A propuesta de la Comisión de Selección, se podrá designar a uno o varios suplentes para la cobertura de la plaza objeto de la presente convocatoria.

Debe decir:

La selección se llevará a cabo por la Comisión de Selección que se determina en la BASE NOVENA de esta convocatoria.

Se valorarán los méritos aportados por cada candidato junto con la solicitud, para lo que se aplicará el BAREMO establecido en el ANEXO I de esta Convocatoria (se adjunta).

Así mismo se realizará una PRUEBA PRÁCTICA, bien oral o escrita, consistente, en la resolución de dos supuestos prácticos, relacionados con el contenido de la categoría a proveer.

La prueba será calificada de 0 a 6 puntos, no teniendo carácter eliminatorio, de tal forma que la puntuación adjudicada en la misma se sumará a la obtenida en los dos apartados del baremo de méritos.

La convocatoria para la celebración de la Prueba Práctica se publicará junto al listado definitivo de admitidos y excluidos.

Una vez celebrada la Prueba Práctica la Comisión publicará las puntuaciones provisionales.

Los interesados dispondrán de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del resultado provisional, para presentar reclamaciones al mismo.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, mediante Resolución procederá a publicar la RELACIÓN DEFINITIVA de aspirantes baremados con las puntuaciones correspondientes e indicación expresa del candidato que ha sido seleccionado. A propuesta de la Comisión de Selección, se designará a tres suplentes para la cobertura de la plaza objeto de la presente convocatoria.

En la **BASE NOVENA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Donde dice:

Estará integrada por:

– **PRESIDENTE:**

ANA LUCIA FERNÁNDEZ EROLES.- Gerente del Complejo Asistencial Univ. de Burgos

- **VOCALES:**
MARTA PUENTE GARCIA- Gerente de Salud de Área de Burgos
MÓNICA CHICOTE DE MIGUEL- Gerente de Atención Primaria de Burgos
EVARISTO ARZALLUZ RUIZ-. Gerente del Hospital Santos Reyes.
ARSENIO BESGA HERNANDO-. Gerente del Hospital Santiago Apóstol
ESTEFANÍA UREÑA ARNAZ- Jefe de Prensa Consejería de Sanidad
- **SECRETARIA:**
M. MAR RODRÍGUEZ FAULÍN- Jefe de Personal Servicio de Personal

La Comisión podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

Debe decir:

Estará integrada por:

- ***Presidente: Marta Puente García.***
- ***Vocal: Evaristo Arzalluz Ruiz-.***
- ***Vocal: Mónica Chicote de Miguel.***
- ***Vocal: Antonio José Mencia Gullón.***
- ***Secretaria: M. Mar Rodríguez Faulín.***

La Comisión podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

Se procede a **una ampliación del plazo de presentación de solicitudes en 15 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente modificación, las solicitudes ya presentadas se consideran válidas.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD
P.D (Rs 15/07/08. BOCYL 29/08/08)
LA GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

Fdo.: ANA LUCÍA FERNÁNDEZ EROLES

